



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

VISTO:

El expte. Cudap n° 0038999/2018, por el cual la Dra. Gladys I. Evjanian se excusa de integrar el jurado de concurso para Profesores Asistentes de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Área Odontopediatría "A", con motivo de consanguinidad con un aspirante; y

CONSIDERANDO:

El art. 16 de la Ord. 5/02 HCD;
La conformación de jurados de concurso para Profesores Asistentes, dispuesta por Res. 166/18 HCD;
Que es necesario disponer que su suplente actúe en calidad de titular;
Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la excusación de la Dra. Gladys I. Evjanian de integrar el Jurado de Concurso para Profesores Asistentes de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Área Odontopediatría "A", y disponer que su suplente, la Dra. Marta L. Rugani actúe en su reemplazo.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese fehacientemente a todos los inscriptos, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 285

mr